



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas, se ha dictado Decreto 2024/1973, de 27 de noviembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 18 de octubre de 2024, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, se aprobó adjudicar el contrato para la compraventa de bien inmueble consistente en las fincas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, integrantes del proyecto de reparcelación y parcelación del Estudio de Detalle ED-1 de las NN.SS. de Pilas, sitas en Avda. Aljarafe n.º 39, a ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A..

Con fecha 12 de noviembre de 2024, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/1818, se aprobó delegar en el primer teniente de alcalde D. Antonio Barragán Catalán, la competencia de esta Alcaldía para la firma de la escritura de compraventa de bien inmueble consistente en las fincas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, integrantes del proyecto de reparcelación y parcelación del Estudio de Detalle ED-1 de las NN.SS. de Pilas, sitas en Avda. Aljarafe n.º 39, que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 17 horas.

Debido a la imposibilidad de firma en la fecha prevista, está pendiente de ser agendado nuevamente el otorgamiento de escritura pública; ante la imposibilidad de asistir el titular de la Alcaldía.

El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indica que el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha

RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde D. Antonio Barragán Catalán, la competencia de esta Alcaldía para la firma de la escritura de compraventa de bien inmueble consistente en las fincas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, integrantes del proyecto de reparcelación y parcelación del Estudio de Detalle ED-1 de las NN.SS. de Pilas, sitas en Avda. Aljarafe n.º 39.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 26 de noviembre de 2024.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/11/2024
HASH: 61bead4c41c9956c868da02b4e1e3d4



Cód. Validación: 3J3M4ZXM9R6DDX4WDHKDPX4
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Pilas
Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.